



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. Nº 31 de 20 09 AGO 2013

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE
IMPLEMENTE Y REGLAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 036 DEL 7 DE
DICIEMBRE DE 2012"**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas el artículo 313 de la Constitución nacional, en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 036 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en el numeral tercero del artículo 313 consagra que le corresponde al Concejo autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo.

Que la Ley 1551 de 2012, en el párrafo tercero, numeral tercero del artículo 40 señala:

"El Concejo Municipal o Distrital podrá constituir, para apoyar la inversión social en los Corregimientos, Comunas y localidades, un presupuesto participativo que permita a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución de un porcentaje del presupuesto municipal, a través de las JAL, asignado a sus respectivas comunas, corregimientos y localidades, observando las normas y disposiciones nacionales y municipales que rigen el ejercicio de la planeación, el presupuesto y la contratación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal".

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 036 del 7 de Diciembre de 2012, se otorgó facultades al Señor Alcalde para que en el término de 90 días implementara y reglamentara la política pública para el diseño e implementación de los presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga.

Que a la fecha la anterior autorización se encuentra vencida.

Que por la complejidad en la organización para implementar y reglamentar los presupuestos participativos conjunto con las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Bucaramanga, el término otorgado en el Acuerdo Municipal N° 036 de 2012, no fue suficiente para desarrollarlo plenamente, por lo tanto se requiere se otorgue autorización para implementar la política pública.

En merito a lo expuesto el Concejo de Bucaramanga,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. Nº 31, . . . - de 20 09 AGO 2013

ACUERDA

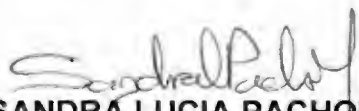
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde, por el término de 90 días, para que se implemente y reglamente el Acuerdo Municipal N° 036 del 7 de Diciembre de 2012, "Por medio del cual se adopta la política pública para el diseño e implementación de los presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga".

PARAGRAFO: La Administración Municipal informará al Concejo Municipal la reglamentación que expida en cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Treinta y uno (31) días del mes de Julio del año Dos Mil Trece (2013).

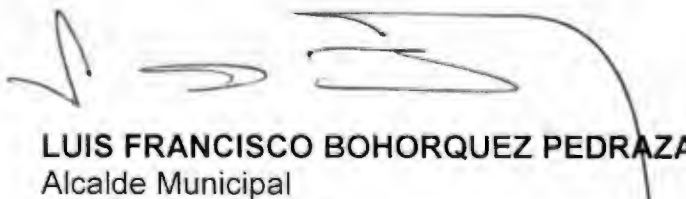
La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde Municipal

El Ponente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Honorable Concejal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

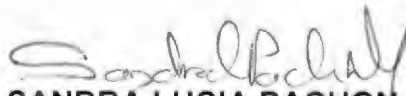
Acuerdo No. **Nº 31,...** de 20 **09 AGO 2013**

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. _____ Del **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

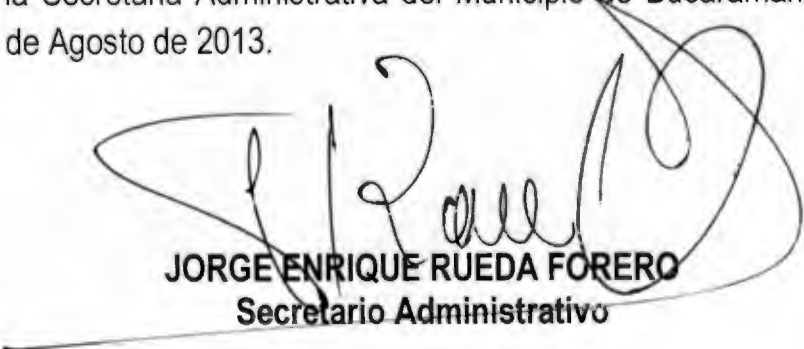
La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. **Nº 31**, DE 2013
09 AGO 2013

PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DEL 15 DE JULIO DE 2013 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE IMPLEMENTE Y REGLAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 036 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2012".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el primero (01) del mes de Agosto de 2013.

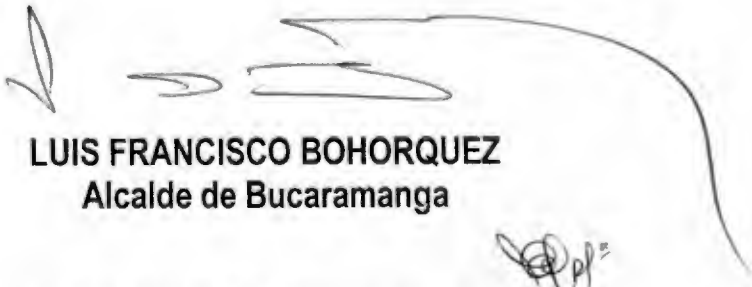


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El primero (01) del mes de agosto de 2013.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **Nº 31**, de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, el primero (01) del mes de agosto de 2013.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaria General
Fecha: **09 AGO 2013**
Hora: